

EXP - DGME - 2025 / 2024

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO la necesidad de optimizar la gestión de los servicios de transporte y la administración de los activos automotores de la Dirección General de Automotores de esta Universidad con el objetivo de mejorar la eficiencia operativa y la asignación de los recursos; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Secretario de Bienestar Universitario eleva a consideración los antecedentes de la Dirección de Transporte y de la Dirección General de Automotores resaltando la complementariedad de sus funciones y la posibilidad de lograr una mayor integración y coordinación en la gestión de ambas áreas;

Que es política de esta Casa de Estudios buscar constantemente mejorar sus procesos, optimizar los recursos y mejorar la eficiencia administrativa;

Que la Dirección de Transporte y la Dirección General de Automotores tienen objetivos y funciones complementarias dentro de la Universidad y su fusión posibilitará la eficiencia operativa y una gestión integral de los servicios de transporte y los activos automotores;

Que la fusión puede ayudar a simplificar los procesos y eliminar posibles duplicaciones de tareas, al tener un único punto de contacto para las necesidades de transporte y automotores evitándose posibles confusiones o retrasos;

Que asimismo la fusión facilitará el control y seguimiento de los vehículos y activos automotores, incluido el control de uso, mantenimiento, renovación y disposición de los vehículos, dando un control más riguroso de los recursos;

Que la Dirección General de Automotores y la Dirección de Transporte comparten áreas de competencia y objetivos comunes relacionados con la movilidad y logística dentro del ámbito universitario;

Que la fusión de las áreas permitirá una coordinación más efectiva de las actividades relacionadas con la gestión de flotas vehiculares, mantenimiento de infraestructuras de transporte y promoción de prácticas sustentables en materia de movilidad dentro de la comunidad universitaria;

Que la Dirección de Automotores y Transporte tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- a) Coordinar y gestionar el transporte de personas y bienes dentro de la Universidad, incluyendo la planificación de rutas, horarios y asignación de vehículos.
- b) Administrar y mantener el inventario de vehículos de la Universidad, asegurando su correcto funcionamiento, mantenimiento y renovación.

- c) Aplicar políticas y procedimientos relacionados con el uso de vehículos de la Universidad, incluyendo la asignación de vehículos a los diferentes departamentos y la implementación de normas de seguridad vial.
- d) Realizar el seguimiento y control de los costos asociados al transporte y los automotores, buscando oportunidades de ahorro y eficiencia.
- e) Colaborar con otras áreas de la Universidad en la planificación y ejecución de eventos o actividades que requieran transporte.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la fusión de las áreas dependientes de la Secretaría de Bienestar Universitario que se indica:

Dirección General de Automotores - Dirección de Transporte

ARTICULO 2º.- Crear con las áreas fusionadas la DIRECCION DE AUTOMOTORES Y TRANSPORTE DE LA U.N.T. bajo dependencia de la Secretaría de Bienestar Universitario.-

ARTICULO 3º.- Aprobar MISION y OBJETIVOS de la Dirección de Automotores y Transporte de la U.N.T. que como Anexo Único corre agregado a la presente Resolución.-

ARTICULO 4º.- Establecer que un equipo de trabajo integrado por el Secretario de Bienestar Universitario y representantes de ambas áreas, designados por las autoridades pertinentes, se encargará de coordinar la implementación y fusión dispuesta.-

ARTICULO 5º.- El equipo de trabajo deberá elaborar un plan de acción detallado para la fusión, el que deberá incluir: coordinación de actividades, asignación de recursos y planificación de proyectos dentro de los sesenta (60) días siguientes a la aprobación de esta Resolución.-

ARTICULO 6º.- Hágase saber, comuníquese a la Secretaría de Bienestar Universitario, incorpórese al Digesto y archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Lic. José Hugo SAAB – Secretario General UNT

ANEXO UNICO RESOLUCION

CREACION DIRECCION DE AUTOMOTORES Y TRANSPORTE DE LA U.N.T. DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

MISION:

La Dirección de Automotores y Transporte tiene como misión principal gestionar de manera eficiente y segura los recursos automotores y de transporte dentro del ámbito universitario buscando facilitar la movilidad de la comunidad universitaria, garantizando la disponibilidad de vehículos en óptimas condiciones, promoviendo el uso responsable de los mismos y asegurando un servicio de transporte accesible y sustentable.

OBJETIVOS:

Gestión eficiente de Flota: administrar y mantener la flota de vehículos de la U.N.T. de manera eficiente, asegurando su disponibilidad y funcionamiento óptimo para atender las necesidades de las Unidades Académicas, Escuelas Universitarias, Escuelas Experimentales y demás organismos universitarios,

Promoción de la Seguridad Vial: Implementar medidas y programas destinados a promover la seguridad vial dentro del campus universitario, incluyendo la capacitación de conductores, señalización adecuada y la adopción de prácticas seguras en la conducción,

Optimización de Recursos: Gestionar de manera eficiente los recursos presupuestarios asignados para la adquisición, mantenimiento y operación de la flota automotriz e insumos, buscando maximizar su uso y minimizar los costos asociados,

Accesibilidad Universal: Garantizar la accesibilidad de los servicios de transporte universitario para toda la comunidad universitaria, incluyendo personas con movilidad reducida o necesidades especiales, mediante la adecuación de infraestructuras y la provisión de servicios adaptados,

Mejora Continua: Fomentar la evaluación y mejora continua de los servicios de transporte universitario, recogiendo opiniones de los usuarios y realizando ajustes y actualizaciones según sea necesario para satisfacer sus necesidades de manera eficiente,

Coordinación Interinstitucional: Establecer alianzas y coordinar acciones con otras instituciones y organismos relacionados con la movilidad y el transporte con el fin de optimizar recursos y mejorar la calidad de los servicios ofrecidos.

Actividades propias de la Dirección de Automotores y Transporte de la U.N.T.:

- Lavado y engrase de as unidades
- Electricidad del automotor
- Mecánica ligera: tren delantero, control y carga de baterías, ajustes en general
- Diagnóstico



- Mantenimiento básico de colectivos de la Secretaría de Bienestar Universitario y de las distintas Unidades Académicas de la UNT.
- Depósito de vehículos
- Remate de vehículos
- Altas y bajas de vehículos
- Gestoría y tramitación de seguro vehicular, impuestos, trámites en Registro Automotor, Rentas, etc.
- Patentamiento de vehículos, multas, altas y bajas
- Traslado del personal de la comunidad universitaria a los destinos solicitados.
- Logística de transporte de unidades vehiculares de 47, 40 y 37 asientos.
- Gestión de actuaciones correspondientes a traslados solicitados por la comunidad universitaria.
- Compra de repuestos para el mantenimiento vehicular.
- Auxilio mecánico y otras tareas solicitadas por las autoridades correspondientes

ESTRUCTURA ORGANICA:

DIRECCION: Responsable de la gestión integral de la Dirección General de Automotores y Transporte de la UNT y encargado de proponer estrategias para el funcionamiento eficiente de las áreas bajo su jurisdicción.

AREA TALLERES: Encargada del mantenimiento preventivo y correctivo de la flota de vehículos de la U.N.T. (mecánica, chapa y pintura y almacén de repuestos)

AREA TRANSPORTE: Encargada de coordinar y gestionar los servicios de transporte ofrecidos por la U.N.T., coordinando flotas mediante la asignación y programación de los vehículos para los distintos servicios solicitados y de la ejecución y supervisión de los servicios, diseño de las rutas y horarios de los servicios de transporte para la comunidad universitaria

AREA ADMINISTRATIVA: Encargada de la gestión administrativa, financiera y recursos humanos de la Dirección General de Automotores y Transporte de la U.N.T. Entenderá en la administración de los recursos financieros asignados y la comunicación interna y externa, así como el archivo y resguardo de la documentación de la Dirección. -

Resolución N°: RES - DGD - 1402 / 2024

Hoja de firmas